

DECRETO N°

1 6 7 6

TEMUCO,

VISTOS:

3 0 MAYO 2016

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.087 de fecha 14 de diciembre del 2015, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2016.

2. El Decreto Alcaldicio N°1.285 de fecha 27 de abril del 2016, que aprueba el programa "PROGRAMA PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS Y CONGRESO DE NIÑOS", para el año 2016.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de iniciar la ejecución de actividades, eventos, jornadas, celebraciones y otros eventos masivos por parte del Programa Presupuestos Participativos y congreso de niños, cuyo objetivo es generar y establecer instancias de participación ciudadana, discusión y toma de decisiones, de los habitantes de la comuna de Temuco en temas de interés barrial y comunal, entendiendo la participación ciudadana como un indicador del mejoramiento de las condiciones de sociales de los habitantes de la comuna de Temuco.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de las actividades del Programa Presupuestos Participativos y congreso de niños, la cual se realizara de la siguiente forma:

- **Actividad: Entrega de proyectos más votados.**

Nombre de la Actividad	Entrega de proyectos más votados.
A quienes va dirigido	130 dirigentes, vecinos y vecinas de los macrosectores Pedro de Valdivia, Santa Rosa, Pueblo Nuevo. 10 autoridades municipales 10 funcionarios municipales
Objetivo General de la Actividad	Tiene por objeto entregar a la comunidad los recursos de los proyectos más votados propuestas de proyectos con el fin de atraer mayor participación de la comunidad en el desarrollo de su propio territorio.
Objetivo Especifico de la Actividad	Entrega de los recursos a las organizaciones funcionales y/o territoriales beneficiados a través de la votación ciudadana, con el fin de ejecutar los proyectos comprometidos.
Fecha de la Actividad	Agosto 2016.
Cobertura estimada	150 personas.
Gasto Programado	\$ 1.200.000.- (un millón doscientos mil Pesos), Ítem de gasto: 22.08.999.009, el cual se detalla de la siguiente forma: - Coffe break
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – lista de asistencia

siguiente forma:

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la

- \$1.200.000.- al centro de costos 14.07.03 Programa Presupuestos Participativos y Congreso de Niños, Ítem 22.08.999.009, otros servicios generales.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Publicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



JCFI/RMP/vcs
Distribución:

- DIDECO.
- Presupuestos Participativos y Congreso de Niños.
- Oficina de Partes.